

# Cuando el Departamento de Niños y Familias (Department of Children and Families, DCF) está involucrado

## Participación del DCF

Cuando el Departamento de Niños y Familias de la Mancomunidad de Massachusetts (DCF) obtiene la custodia de un niño a través de una petición de cuidado y protección (C&P), un abuelo o familiar cuidador puede consultar y solicitar ser el padre tutelar del niño, también conocido como padre tutelar con consanguinidad. El DCF realizará una verificación de antecedentes criminales, así como de un historial del DCF. Además, el DCF realizará una evaluación de los estándares físicos de la casa de los abuelos para

### Apoyo económico

Una vez que el nieto es ubicado en la casa del abuelo, el abuelo comenzará automáticamente a recibir pagos de cuidado tutelar (por niño, según la edad). El nieto recibirá automáticamente MassHealth a través del DCF. El nieto también recibirá una asignación trimestral para la vestimenta. Si el abuelo/familiar cuidador está trabajando, es posible que sean elegibles para cuidado infantil del DCF. Además, el niño tiene acceso a ayudas complementarias, como

### Participación de trabajador social

Una vez que el abuelo es autorizado como el padre tutelar, se asignará a un trabajador social del DCF (trabajador social de recursos familiares) para que trabaje con la familia para realizar un estudio doméstico. Se asignará otro trabajador social (trabajador social continuo) para que trabaje con el niño y los padres biológicos, así como con prestadores de la comunidad involucrados, para elaborar un plan de acción con la familia. El trabajador social continuo realizará visitas mensuales a la casa de los abuelos para supervisar al niño en el entorno de vivienda. Cuando el DCF tiene la custodia de un niño, se espera que el trabajador social del DCF supervise las visitas entre el niño y los padres biológicos. Generalmente, las visitas se llevan a cabo en la oficina del DCF.

### Temas legales

Las peticiones de cuidado y protección registradas por el DCF se realizan en el Tribunal de Menores. Durante los procedimientos del tribunal, todas las partes (excepto las familias tutelares con consanguinidad y los padres tutelares) tienen abogados. El DCF tiene un abogado, cada padre biológico tiene un abogado, y el niño tiene un abogado. El tribunal asignará un investigador del tribunal al comienzo del caso para que realice una investigación independiente. También se asigna un funcionario del período de prueba para que supervise el caso para el tribunal. En algunos casos, el tribunal asigna un tutor ad litem (GAL). El trabajador social del DCF prepara un informe para que el juez revise el progreso del caso en cada cita en el tribunal.

### Toma de decisiones

El DCF tomará todas las decisiones principales sobre los documentos; salvo para los Planes de Educación Individualizados (Individualized Education Plans, IEP), y los procedimientos médicos y los problemas de medicamentos específicos. El DCF debe autorizar a todas las personas mayores de 14 años, que no sean los abuelos autorizados, que deseen ser cuidadores del niño. Este proceso de autorización implica una verificación de antecedentes criminales y un historial del DCF del cuidador previsto. Si el niño irá a la casa de este cuidador, el DCF debe llevar a cabo una verificación de los estándares físicos de la casa.

## Planificación de permanencia

El Tribunal de Menores espera que el DCF identifique un objetivo permanente adecuado para cada niño bajo custodia del DCF. Generalmente, el objetivo inicial para un niño bajo custodia del DCF es reunificar a los niños con los padres biológicos. En algún momento, si ese objetivo es incierto, el DCF puede cambiar el objetivo por la tutela o adopción, y puede analizar ambas opciones con los abuelos que cuidan del niño. El abuelo debe incluirse en la planificación de permanencia para todos los niños.

**RECURSO ADICIONAL: Kinship Navigator** es un programa de la mancomunidad de Massachusetts que ayuda a todos los cuidadores con vínculo consanguíneo (abuelos y otros familiares) a acceder a servicios para ellos mismos y para los niños que crían.

Para obtener más información, comuníquese con Jennifer.s.kitchenham@state.ma.us o llame al 844-924-4546, o visite

## Comunicación

Las familias tutelares con consanguinidad se consideran parte del equipo en el DCF. La buena comunicación con el DCF ayudará a su nieto y a su familia. Cuando se trabaja con el DCF, puede no ser fácil comunicarse con el trabajador social asignado. Se recomienda a las familias que se contacten con el supervisor o el gerente si necesitan asistencia inmediata.

En una emergencia fuera de horario, el padre tutelar con consanguinidad debe contactarse con la línea de ayuda del DCF al 1-800-792-5200.

**La Comisión para el Estado de Abuelos que Crían a sus Nietos** se estableció en 2008 como recurso para la mancomunidad respecto de los problemas que afectan a los abuelos que crían a sus nietos y otros familiares.

La Comisión trabaja para brindar información, recursos y apoyo a los miles de abuelos de Massachusetts y cuidadores familiares organizando talleres comunitarios, capacitaciones, una conferencia anual y actualizando un sitio web repleto de recursos para cuidadores. Para recibir los boletines de la Comisión, o para obtener más información, comuníquese con la Comisión al [www.massgrg.com](http://www.massgrg.com). También puede comunicarse con el director de la Comisión al 617-748-2454 o al correo electrónico [colleen.pritoni@state.ma.us](mailto:colleen.pritoni@state.ma.us).